

NOMBRAMIENTO

Francisco de Orellana, 19 de Enero del 2.011

Señor
SIXTO ROSALINO MORENO SAMANIEGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **MAXTRAYLER S.A. TRANSPORTE Y LOGISTICA**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Empresa por el período estatutario de **DOS (2) AÑOS**, cargo para el cual Usted es elegido por primera oportunidad.

El **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente.

Sus funciones constan descritas en los Artículos 21 y 23 del Estatuto constante en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Público del Cantón Orellana, Dr. Salomón Merino Torres el 27 de diciembre del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, el 19 de enero del 2.011, bajo el No. 03 del folio No. 19 del Tomo 1.

Muy atentamente,



Srta. Mariuxi Navarro
SECRETARIA AD-HOC

Yo, **SIXTO ROSALINO MORENO SAMANIEGO** dejo expresa constancia de que acepto el nombramiento que antecede.

Francisco de Orellana, 19 de Enero del 2.011

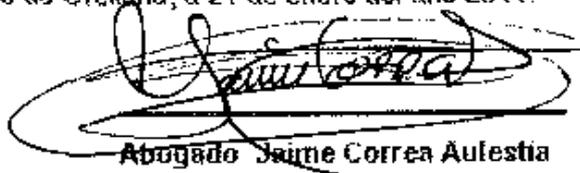


SIXTO ROSALINO MORENO SAMANIEGO
C.I. No. 150035097-8

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. CERTIFICO: Que en esta fecha veintiún de enero del año dos mil once, a las 08H10', queda legalmente marginada la NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MAXTRAYLER. S.A TRANSPORTE Y LOGISTICA A FAVOR DEL SEÑOR SIXTO ROSALINO MORENO SAMANIEGO, bajo el N° 05 Folio N° 05 del Tomo Uno del libro de inscripciones. Fco de Orellana, a 21 de enero del año 2011.-



Abogado Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

